

Secretaría General Subsecretaría de Talento Humano

(2 1 DIC 2021) DE 2021

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía y se autoriza a sus Servidores Públicos la realización de una jornada especial de trabajo los días 24 y 31 de diciembre de 2021"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, se delegó funciones a la Subsecretaria de Talento Humano, dentro de las cuales se establece: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio"

Que mediante Decreto 218 del 4 de junio de 2021, por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales, estable como una de las funciones de la Subsecretaria de Talento Humano "17. Proyecta y/o proferir los actos administrativos que organicen. Actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con los situaciones administrativos del personal vinculado al Municipio. (...)"

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el artículo 168 del Decreto 543 de 1993 Estatuto Básico de la Administración de Personal y de Carrera Administrativa del Municipio de Pasto, modificado por el artículo 33 del Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 del Concejo Municipal de Pasto, establece que la jornada ordinaria laboral de los funcionarios municipales "(...) no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana (...)".



Secretaría General Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 1166 DE 2021 (2 1 DIC 2021)

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía y se autoriza a sus Servidores Públicos la realización de una jornada especial de trabajo los días 24 y 31 de diciembre de 2021"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que el artículo 3 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, establece que "[p]para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones".

Que el trabajo en casa como forma de prestación del servicio por parte de los servidores públicos fue regulado por la ley No. 2088 del 12 de mayo de 2021, según la cual se puede habilitar el trabajo en casa para el cumplimiento de funciones transitoriamente, por fuera del sitio donde habitualmente se realizan.

Que mediante Resolución No. 1913 del 25 de noviembre de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738 y 1315, hasta el 28 de febrero de 2022.

Que mediante decreto 1614 del 30 de noviembre de 2021 se impartieron nuevas instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, con vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1 de diciembre de 2021 y hasta las cero horas (00:00) del 1 de marzo de 2022.

Que el artículo 10 Ibídem, establece: "Alternativas de Organización Laboral. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus



Secretaría General Subsecretaría de Talento Humano

(2 1 DIC 2021) DE 2021

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía y se autoriza a sus Servidores Públicos la realización de una jornada especial de trabajo los días 24 y 31 de diciembre de 2021"

COVID-19, las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades como el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares de acuerdo con sus necesidades."

Que la Alcaldía de Pasto responde a los requerimientos de una moderna administración de Talento Humano, orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana y del sistema de bienestar institucional.

Que por la importancia de las celebraciones de navidad y año nuevo, y en aras de propiciar el bienestar social de sus funcionarios, la Alcaldía de Pasto ha previsto la conveniencia de autorizar a sus funcionarios la realización de una jornada especial de trabajo para los días 24 y 31 de diciembre de 2021 y la modificación del horario laboral para los días indicados, de 07:00 a.m. a 03:00 p.m. en jornada continua; por lo cual el jefe inmediato de cada dependencia deberá dividir al personal en dos grupos; el GRUPO A trabaja presencialmente el 24 de diciembre de 2021 y en casa el 31 de diciembre de 2021, y el GRUPO B trabaja en casa el 24 de diciembre de 2021 y presencialmente el 31 de diciembre de 2021, así:

Fecha	Horario	Grupo	Jornada	Modalidad de trabajo
	07:00 a.m. a 03:00 p.m.	Grupo A (50% del personal)	Continua	Presencial en las instalaciones de la Alcaldía
24/12/2021	07:00 a.m. a 03:00 p.m.	Grupo B (50% del personal)	Continua	Modalidad de trabajo en casa
31/12/2021	07:00 a.m. a 03:00 p.m.	Grupo A (50% del personal)	Continua	Modalidad de trabajo en casa
	07:00 a.m. a 03:00 p.m.	Grupo B (50% del personal)	Continua	Presencial en las instalaciones de la Alcaldía



Secretaría General Subsecretaría de Talento Humano

7166

RESOLUCIÓN

DE 2021

2 1 DTC 2021)

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía y se autoriza a sus Servidores Públicos la realización de una jornada especial de trabajo los días 24 y 31 de diciembre de 2021"

Que cada jefe inmediato será el responsable de vigilar el cumplimiento de funciones, tanto en sitio como en casa, según sea el caso, los días estipulados en el considerando precedente, por lo que deberá enviar al correo electrónico de esta Subsecretaría hasta el día jueves 23 de diciembre de 2021, los cronogramas del personal que laborarán en sitio y en casa el 24 y 31 de diciembre de 2021. Y deberá garantizar la efectiva prestación del servicio y atención al usuario en el horario estipulado.

Que teniendo en cuenta las funciones que realizan, se exceptúa de este acto administrativo al Personal Operativo de la Secretaría de Tránsito y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas.

Que, en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria, se insta a todo el personal de la Alcaldía de Pasto a aplicar las medidas de autocuidado que ha establecido la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social en Colombia, las cuales deben ser acatadas por todos los actores públicos para evitar la propagación del COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, para los días viernes 24 y 31 de diciembre de 2021, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 p.m.) en jornada continua, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, la realización de una jornada especial de trabajo los días viernes 24 y 31 de diciembre de 2021, en el horario establecido en el acápite anterior, teniendo en cuenta la siguiente directriz: el jefe inmediato de cada dependencia deberá dividir al personal en dos grupos; el GRUPO A trabajará presencialmente el 24 de diciembre de 2021 y en



Secretaría General Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 1166 DE 2021 (2 1 DIC 2021)

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaldía y se autoriza a sus Servidores Públicos la realización de una jornada especial de trabajo los días 24 y 31 de diciembre de 2021"

casa el 31 de diciembre de 2021, y el GRUPO B trabajará en casa el 24 de diciembre de 2021 y presencialmente el 31 de diciembre de 2021, así:

Fecha	Horario	Grupo	Jornada	Modalidad de trabajo
24/12/2021	07:00 a.m. a 03:00 p.m.	Grupo A (50% del personal)	Continua	Presencial en las instalaciones de la Alcaldía
	07:00 a.m. a 03:00 p.m.	Grupo B (50% del personal)	Continua	Modalidad de trabajo en casa
31/12/2021	07:00 a.m. a 03:00 p.m.	Grupo A (50% del personal)	Continua	Modalidad de trabajo en casa
	07:00 a.m. a 03:00 p.m.	Grupo B (50% del personal)	Continua	Presencial en las instalaciones de la Alcaldía

PARÁGRAFO PRIMERO.- Exceptúense de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo al Personal Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte y al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Cada jefe inmediato será el responsable de vigilar el cumplimiento de funciones, tanto en sitio como en casa, según sea el caso, los días estipulados en el presente artículo, por lo que deberá enviar al correo electrónico de esta Subsecretaría hasta el día jueves 23 de diciembre de 2021, los cronogramas del personal que laborarán en sitio y en casa el 24 y 31 de diciembre de 2021. Y deberá garantizar la efectiva



Secretaria General Indocretaria de Falento Humano

RESOLUCIÓN 1166 DE 2021

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Alcaidía y se autorida a sus Servidores Públicos la realización de una jornada especial de trabajo los días 24 y 31 de diciembre de 2021"

prestación del servicio y atención al usuario en el horario estipulado.

ARTÍCULO TERCERO.- A través de la oficina de Comunicación Social, se informará

a la comunidad que los días viernes 24 y 31 de diciembre de 2021 se prestará el servicio de atención al público en el horario comprendido entre las 07:00 a.m. a 03:00 p.m. en

jornada continua.

ARTÍCULO CUARTO.- Publiquese la presente resolución en la página WEB de la

Alcaidía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto. 🤰 1 DIC 2021

DAYRA LUX PALADINES UNIGARRO Subsecretaria de Talento Humano

Arrivan to

mines ingress Angus Carmotos (12